



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
Indice en la página número 4

TOMO CLXII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 23 SECC. II
JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 1998



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora, septiembre 11 de 1998.

C. LIC. CARLOS CABRERA FERNÁNDEZ
Notario Público No. 11
Hermosillo, Sonora.

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 4° , fracción V inciso c), en relación con los artículos 114, fracción III y 149, fracción VI de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora y existiendo opinión favorable del Consejo del Colegio de Notarios del Estado de Sonora, por este conducto se **REVOCA** en definitiva el Acuerdo número 03.01-195/95, de fecha 12 de junio de 1995, por lo que a partir de esta fecha usted ejercerá la función notarial con el carácter de Suplente de la Notaría Pública Número 11 (once), teniendo como Demarcación Notarial el Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora y establecer su residencia dentro de dicha Demarcación y el C. Licenciado Carlos Cabrera Muñoz, ejercerá la función notarial con el carácter de Titular de dicha Notaría Pública.

El presente acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de la fecha de notificación que del mismo se haga, por el Director General de Notarías en el Estado, debiéndose satisfacer los requisitos a que se refiere el artículo 9° de la Ley del Notariado en vigor, en lo que no se haya actualmente cumplido.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- LIC.
ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL
ANGEL MURILLO AISPURO.- RUBRICA.-
E54BIS 23 Secc. II



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora, septiembre 11 de 1998.

C. LIC. CARLOS CABRERA MUÑOZ
Notario Público No. 11 Suplente
Hermosillo, Sonora.

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 4º, fracción V inciso c), en relación con los artículos 114, fracción III y 149, fracción VI de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora y en atención a la solicitud formulada por usted debido al estado de salud del C. Licenciado Carlos Cabrera Fernández, Notario Público Número Once (11), Titular, con residencia y ejercicio en el Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora y existiendo opinión favorable del Consejo del Colegio de Notarios del Estado de Sonora, por este conducto se **REVOCA** en definitiva el Acuerdo número 03.01-195/95, de fecha 12 de junio de 1995, por lo que a partir de esta fecha usted ejercerá la función notarial con el carácter de Titular de la Notaría Pública Número 11 (once), teniendo como Demarcación Notarial el Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora y establecer su residencia dentro de dicha Demarcación y el C. Licenciado Carlos Cabrera Fernández, ejercerá la función notarial con el carácter de Suplente de dicha Notaría Pública.

El presente acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de la fecha de notificación que del mismo se haga, por el Director General de Notarías en el Estado, debiéndose satisfacer los requisitos a que se refiere el artículo 9º de la Ley del Notariado en vigor, en lo que no se haya actualmente cumplido.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- LIC.
ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL
ANGEL MURILLO AISPURÓ.- RUBRICA.-
E54BIS 1 23 Secc. II

ESTATAL**PODER EJECUTIVO**

Acuerdo que revoca el nombramiento de Titular de la Notaría

Pública Número 11 y lo nombra Suplente de la misma, con

residencia y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito

Judicial de Hermosillo, Sonora, al C. Lic. Carlos Cabrera

Fernández.....

2

Acuerdo que revoca el nombramiento de Suplente de la Notaría

Pública Número 11 y lo nombra Titular de la misma, con

residencia y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito

Judicial de Hermosillo, Sonora, al C. Lic. Carlos Cabrera

Muñoz.....

3

